

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, Noviembre Veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO : 20001-31-10-002-2012-00077-00
PROCESO : ALIMENTOS.
DEMANDANTE : SAIDA JUDITH BENJUMEA LOBO.
DEMANDADO : FRANKLIN MANUEL CASTRO BLANCO.

Atendiendo al informe secretarial y al memorial que anteceden en el asunto de la referencia, donde la demandante la señora SAIDA JUDITH BENJUMEA LOBO solicita sea suspendido por un término de doce (12) meses el descuento por nómina efectuado al señor FRANKLIN MANUEL CASTRO BLANCO de la cuota alimentaria pactada en diligencia de fecha 15 de marzo de 2012, debido a que, este último, le suministrará dicha cuota directamente con el pago mensual de su salario, petición que ha sido coadyuvada por el demandado; esta titular luego de revisar el escrito contentivo del pedimento, observa que, se colman los requisitos para su procedencia toda vez que, el memorial cuenta con nota de presentación personal tanto de la señora BENJUMEA LOBO como del señor CASTRO BLANCO; en consecuencia, por secretaría ofíciase al pagador de la POLICIA NACIONAL, para que, por el término de doce (12) meses, deje de ser descontado por nómina, cuota mensual del 40% a cargo señor FRANKLIN MANUEL CASTRO BLANCO identificado con C.C. No. 12.628.136 expedida en Ciénaga - Magdalena, en su calidad de agente de policía nacional seccional Cesar, fijada como cuota alimentaria por este Despacho en acta de audiencia de fecha 15 de marzo de 2012 bajo el radicado 20001-31-10-002-2012-00077-00, en favor de sus menores hijos F.J.C.B., F.M.C.B., y M.A.C.B.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ.**

VGN

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca8c26fac328b50e820d56d28c95ea77539e6fd4ccb0e13cacb586968a02f057**

Documento generado en 29/11/2022 05:45:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>